

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22466

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 30 de marzo de 2023.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. BONO Y LETRA DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta N° 18 SH SF (B.O.: 30/3/2023) se dispone que la Letra de Liquidez del Tesoro Nacional en pesos a descuento con vencimiento 28 de abril de 2023, goza de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada